

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00147 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) BLANCA VICTOR MURGUITIO GOMEZ.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo del TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00147 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 en contra del (la) Señor (a) BLANCA VICTOR MURGUITIO GOMEZ Identificado con cc No. 29.382.442 y ubicado en la C 13 No. 3-55 Barrio El Centro, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 20 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265040, por concepto de dirección errada.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

**AVISA**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [] CÓDIGO: MAHP.261.47.1
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	VERSION 1

SEÑOR(A)  
**BLANCA VICTOR MURGUEITO GOMEZ**  
CALLE 13 No. 3-55  
BARRIO EL CENTRO  
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL  
**CARTAGO**  
**VENTANILLA UNICA**

16 AGO 2019

PREDIO N°: 010101190027000

RECIBIDO -0 9735-  
Dependencia:  
Firma: *Juliana*  
1037

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00147 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C (\$5.907.591) por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el termino de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,



**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista  
Revisó Sofia T. Jordán T.P. 269336 - P.U.  
Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de Rentas

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
Codigo Postal: 762021



TODOS POR  
**CARTAGO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00147

No. Predial: 01 01 0119 0027 000  
Tipo: 01 Sector: 01 Manzana: 0119 Predio: 0027 Parte: 000  
Uso/Destinación: COM(100%) Estrato: 0 Barrio: EL CENTRO  
Matrícula: T 23 P 131 N 56 Tarifa: 7,5 Avaluo Actual: 40.317.000 Fecha Factura: 06/07/2019  
Nit o CC Propietario: 29.382.442 Avaluo Anterior: 39.143.000 Último Pago:  
Nombre Propietario: Blanca Victor Murgueitio Gomez Area Total Mts: 125 Tasa de Interes: 26,92  
Dirección de Predio: C 13 3 55 Cod. Postal: Area Const.Mts: 0 Debe Desde: 01/01/2015

CONCEPTO	Vig. Ant	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1Pre-Int_Urb INTERES DE PREDIAL URBANO	0	0	890.129	694.498	471.598	84.474	15.130	2.165.792
2Sub-Int PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES	0	0	0	0	15.258	5.896	2.271	23.425
3SBA SOBRETASA AMBIENTAL	0	0	107.463	110.698	0	0	0	218.161
3SBA-Int SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES	0	0	133.520	104.168	0	0	0	237.688
6Sub-Int SOBRETASA BOMBERIL INTERESES	0	0	44.506	34.722	23.580	4.732	757	108.298
1Pre PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL	0	0	716.420	737.920	760.050	293.572	302.376	2.810.348
2Sub PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	114.008	44.096	45.356	203.460
6Sub SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL	0	0	35.021	36.898	38.000	14.880	15.120	140.920
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.927.858</b>	<b>1.718.860</b>	<b>1.422.488</b>	<b>457.390</b>	<b>381.015</b>	<b>5.907.591</b>

Contra esta procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2018. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 5.907.591

MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00147



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

(415)7709998014404(8020)0110000781218(3900)05907591(96)20190830

Fecha Factura: 02/08/2019

No. Predial: 010101190027000

Nit o CC Propietario: 29.382.442

Propietario: Blanca Victor Murgueitio Gomez

Dirección: C 13 3 55



Debe Desde: 01/01/2015

"TODOS POR CARTAGO"

(415)7709998014404(8020)02110000781218(3900)05816878(96)20190930

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04  VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Funcionario que fija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**

Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Empleado que desfija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**

**FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00150 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 13 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).**

Proyectó: Sofia T. Jordán P.U.  
 Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo  
 Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
 Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
 Código Postal: 762021

